



REVERENCIA POR LA VIDA

ASUNTO: SB 320 (en su forma enmendada) Salud Pública: educación pública postsecundaria: centros de salud para estudiantes en el campus universitario: abortos vía técnicas de medicamentos (Leyva, D-Chino). El Proyecto de Ley SB 320 requeriría que los centros de salud para los estudiantes en las universidades públicas de California (UC y CSU) ofrezcan fármacos abortivos (como el RU 486) a las estudiantes, pagados por el Fondo para la Implementación de los Medicamentos Abortivos (creado por el proyecto de ley), el cual recibirá fondos a través de donaciones y subvenciones y será administrado por el Tesorero del Estado de California. Los autores se han negado a enmendar el proyecto de ley para prohibir la contribución de dinero proveniente de los recursos públicos para este fondo. **(OPONEMOS)**

“Toda vida tiene un valor inestimable, incluso la más débil y vulnerable, los enfermos, los ancianos, los no nacidos y los pobres... merecen la máxima reverencia y respeto”.
- Papa Francisco

HISTORIA Y ANTECEDENTES

Tristemente, California continúa promoviendo el aborto al pagar por los abortos a través de Medi-Cal y también al incluirlo en sus planes de seguro médico. La ley actual requiere que los estudiantes de las Universidades de California (UC) tengan seguro médico y permite que los campus de las Universidades del Estado de California (CSU) ofrezcan planes de seguro médico a sus estudiantes. Adicionalmente, los planes de seguro médico de algunas instituciones UC incluyen servicios abortivos; sin embargo, en la actualidad, las estudiantes tienen que salir del campus para tener acceso a este servicio. Alternativamente, las estudiantes que no tengan cobertura por los planes de seguro médico de la UC que incluyan el aborto y que no tengan su propio seguro médico privado que les cubra el aborto, deberán o pagar por los servicios de aborto de su propio bolsillo o solicitar el Medi-Cal, que es el programa de seguro médico pagado por el estado. Muy al contrario de lo que afirman sus partidarios, no hay problema alguno con el “acceso al aborto” cerca de las universidades en California.

ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

Debido a que creemos que todos fuimos creados a imagen de Dios, consideramos que la vida es sagrada desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Creemos que somos administradores, no dueños, de este don de la vida, proveniente de un Dios amoroso. Nos oponemos al aborto y a que usen los fondos públicos para el aborto, pagados por los contribuyentes y apoyamos que se impongan límites y restricciones a su práctica. Apoyamos políticas y servicios que ayuden a las mujeres embarazadas a que tomen decisiones que afirman la vida. Abogamos por programas que ofrezcan apoyo médico, económico y emocional a las mujeres embarazadas y a sus hijos para que nunca exista el incentivo de abortar a una criatura.

PUNTOS DE DISCUSIÓN

- ▶ El **Proyecto de Ley SB 320** perjudicaría a las mujeres jóvenes al promover forzosamente los fármacos para inducir un aborto, incluyendo la Píldora Abortiva RU-486, en los campus universitarios. Estas píldoras provocan abortos espontáneos durante las primeras 10 semanas del embarazo y podrían causar dolor y complicaciones dañinas a la paciente, incluyendo hemorragias y/o la expulsión de los restos del feto en los hogares de las estudiantes, dormitorios y baños públicos, tanto en el campus universitario o fuera de éste.
- ▶ El **Proyecto de Ley SB 320** reduciría la normativa vigente para los cuidados médicos de la mujer al ordenar que las clínicas de salud en las escuelas provean abortivos químicos sin el apoyo adecuado para la salud. Las mujeres de edad universitaria, especialmente las que enfrentan decisiones que les cambiarán la vida, merecen un entorno seguro y solidario donde puedan recibir cuidados médicos adecuados y apoyo, incluyendo la consejería durante el embarazo y/o opciones respecto a la adopción.
- ▶ El estado de California no debería desempeñar papel alguno para fomentar los abortos en nuestras instituciones educativas públicas postsecundarias. Este proyecto causaría que el estado sea totalmente unilateral en torno a un asunto que tiene un significado moral y controversial. El estado debería promover las clínicas que afirman la vida – las cuales en su mayoría proveen servicios gratuitos – para que las mujeres necesitadas tengan acceso a todas las opciones disponibles.